



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 04.G.IJ.

0005674

MELBA NATALIA RODRÍGUEZ AGUIRRE
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **PESQUERIA MORAN S.A. MORANPEZ** otorgada ante el Notario 1° del cantón **GUAYAQUIL** el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2004**;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04046 del 7 de abril del 2004;

RESUELVE:

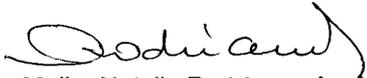
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **PESQUERIA MORAN S.A. MORANPEZ** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de la compañía, inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública, copia de la afiliación a la respectiva Cámara de la Producción de conformidad a su objeto social y del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

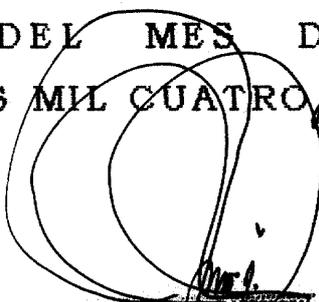
Comuníquese.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a

- 7 OCT. 2004


Ab. Melba Natalia Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE
CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN QUE
ANTECEDE DE LA **COMPAÑÍA**
PESQUERIA MORAN S.A., MORANPEZ.,
CON EL No. 107 DEL REGISTRO DE
MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL No.
1.922 DEL REPERTORIO. SALINAS, A
LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.




ABG. LUIS COLMAN PATTERSON
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SALINAS